



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

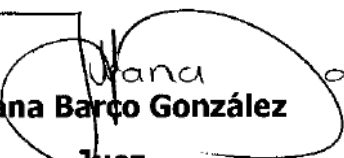
Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-01033

Asunto: Pone en conocimiento.

Incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, obrante en el cuaderno de medidas cautelares, mediante el cual deja constancia de la radicación del oficio de embargo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 8 nov 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d56ec99d2dfa2e9e2d8de2c46a1475eec61518d9e2b0f82f682907aa2abc641**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>